

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-021/2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**, TESORERA MUNICIPAL; **FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; **PROF. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "**EL AYUNTAMIENTO**"; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRÚYALE Y/O SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL.

I.2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, Y QUE SU R.F.C. ES **MJO850101UM0**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017**.

I.4. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR EL OBJETO DEL MISMO.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

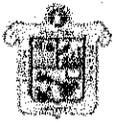
CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-021/2017

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

- II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL COMO PERSONA FISICA CON REGISTRO DE CATÁLOGO DE CONTRATISTAS CON CLAVE DE REGISTRO **SAOP/040917/00575/N**, LA EMPRESA SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**.
- II.2. "**EL CONTRATISTA**", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **AEDS7101145V5**, SU REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS ES EL **C7310665105**; C.M.I.C. **114449**, Y QUE DICHS REGISTROS SE ENCUENTRAN VIGENTES, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. **2346000905057** Y CLAVE DE ELECTOR NO. **ALDNSL71011422H600**.
- II.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE 2 DE ABRIL S/N, Bo SAN AGUSTIN, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50700**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A "**EL AYUNTAMIENTO**" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-021/2017

PRIMERA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESTAR AL "EL AYUNTAMIENTO", SUS SERVICIOS CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BARRIO EL PROGRESO, SEGÚN SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDA	P.U.	TOTAL
A PRELIMINARES				
1.- TRAZO DE EJES PARA TENDIDO DE REDES DE TUBERÍA Y NIVELACIÓN DE TERRENO, INCLUYE: REPORTES DE CAMPO, HABILITADO DE ESTACAS, EQUIPOS DE MEDICIÓN, BALIZAS, CINTAS, FICHAS, CORDEL, ESTADAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	576.00	5.00	2880.00
2.- CORTE DE CONCRETO CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE, PARA DELIMITAR AREA DE CONCRETO EN MAL ESTADO INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	462.80	0.00	0.00
3.- DEMOLICION DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CMS DE ESPESOR, POR MEDIOS MANUALES CON CINCEL Y MARRO, INCLUYE: EXTRACCION Y RETIRO DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA OBRA EN CARRETILLA A 20 MTS COMO PRIMER ESTACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	9.25	586.55	5425.59
B TUBERIA PVC 2"				
4.- EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL TIPO "B" A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 0.00 A 1.00 M. PROMEDIO Y DEJANDO EL MATERIAL A UN COSTADO DE LA ZANJA, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	55.53	120.00	6663.60
5.- EXCAVACIÓN EN ZANJA CON MÁQUINA RETROEXCAVADORA EN MATERIAL TIPO "B" A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 0.00 A 1.00 M. PROMEDIO Y DEJANDO EL MATERIAL A UN COSTADO DE LA ZANJA, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	82.70	0.00	0.00
6.- CONSTRUCCION DE PLANTILLA CON CAMA DE ARENA DE 10 CM DE ESPESOR PROM. PARA RECIBIR TUBERIA INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, COLOCACIÓN DE LA PLANTILLA, ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	230.40	46.00	10598.40
7.- COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC. RD -26 DE 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: DESPERDICIOS, FLETES Y ACARREOS A LA OBRA, CARGA Y DESCARGA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	576.00	40.23	23171.90
8.- ACOSTILLADO Y RELLENO DE TUBO CON MATERIAL SELECCIONADO, PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR APISONADO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	83.10	110.00	9141.00
9.- RELLENO A VOLTEO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION POR MEDIOS MANUALES , INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	55.13	128.17	7066.01



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-021/2017

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
10. CONSTRUCCIÓN DE CAJA PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS TIPO II DE 1.00 X 0.90 M., INCLUYE: CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, AGREGADO MAXIMO 3/4" EN LOSA DE PISO Y CUBIERTA, ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2, MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO EN MUROS A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 DE 1.5 CM DE ESPESOR, ACABADO FINO, CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.10 CON CANAL DE 100 MM (4") CM., MARCO Y TAPA DE FO. FO DE 80KG, CON LEYENDA DE AGUA POTABLE, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	2522.00	5044.00
C OBRAS COMPLEMENTARIAS				
11. ENCOFRADO DE TUBERIA DE PVC DE 2" EN CRUCE DE CANAL DE DESAGUE, CON UN ARMEX DE 10 X 10 CM CIMBRADO Y COLADO CON CONCRETO F'C=200KG/CM2, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA	ML	12.00	173.00	2076.00
12. REPOSICIÓN DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2,R.N., A.M. 3/4",DE 10 CM DE ESPESOR, (ACABADO SEGÚN EXISTENTE), INCLUYE: ELABORACIÓN DEL CONCRETO Y VACIADO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	96.46	252.00	24307.92
13. SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA SECCIONAMIENTO TIPO COMPUERTA DE FO.FO DE 2", INCLUYE: EMPAQUES, TORNILLOS, EXTREMIDAD ESPIGA, EXTREMIDAD CAMPANA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	438.70	877.40
D BANQUETAS				
14. DESPALME Y CORTE DE TERRENO NATURAL PARA PREPARACION DEL TERRENO EN AREA DE BANQUETAS, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	20.00	182.00	3640.00
15. CONFORMACION DE BASE POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA), CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR PROM., INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	20.00	126.00	2520.00
16. BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE FABRICADO EN OBRA DE 10 CM. DE ESP. R.N., F'C=200 KG/CM2., A.M. 3/4" INCLUYE: MADERA PARA CERCHAS, ACARREOS EN OBRA , ACABADO CON VOLTEADOR EN LAS ARISTAS, ESCOBILLADO RAYADO, CURADO, COLADA EN TRAMOS ALTERNADOS DE 2 M, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	100.00	87.78	8778.00
TOTAL				\$112,189.82

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CON TODA DILIGENCIA A EFECTO DE DEJAR PLENAMENTE SATISFECHO A "EL



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-021/2017

AYUNTAMIENTO", OBLIGÁNDOSE A APORTAR TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICANDO TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A INFORMAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** DEL ESTADO QUE GUARDE SU LABOR, CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO Y NO CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

CUARTA.- LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$ 112,189.82 (CIENTO DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)** INCLUIDO EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO EN CADA CONCEPTO DESCRITO, DE RECURSOS DEL PROGRAMA **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

QUINTA.- " EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE **25 DÍAS NATURALES**; SIN EMBARGO **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ TERMINAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN MENOR AL FIJADO, PARA LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2017** Y CULMINANDO LOS TRABAJOS EL DIA **07 DE DICIEMBRE DE 2017.**

SEXTA.- "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBA POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN ÚNICAS.

SEPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR AL **"EL CONTRATISTA"**, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.

OCTAVA.- CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA Y SE DARA POR TERMINADO, SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

NOVENA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO **"EL CONTRATISTA"**, SE APOYE EN PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ÉL, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO LABORAL ENTRE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y EL EMPLEADO, QUEDANDO A CARGO DE **"EL**



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-021/2017

CONTRATISTA", TODAS LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, LABORALES, FISCALES, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LA RELACIÓN LABORAL PROVENIENTE DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE APOYE, Y QUE NO SE CONSIDERARÁN EMPLEADOS DE "**EL AYUNTAMIENTO**".

DECIMA.- EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE A VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES, PREVIO AVISO QUE DÉ AL OTRO CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE DURANTE ESE LAPSO HAYA POSIBILIDAD DE CONCLUIR LOS TRABAJOS Y PAGOS PENDIENTES ENTRE AMBOS Y DE QUE, EN TODO CASO "**EL AYUNTAMIENTO**" TENGA OPORTUNIDAD DE CERCIORARSE DE LA ENTREGA Y AUTENTICIDAD DE LOS TRABAJOS QUE OBRE EN PODER DE "**EL CONTRATISTA**".

DECIMA PRIMERA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN, Y AQUELLAS OTRAS QUE EMANAN DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA CONTRAPARTE CUMPLIDA.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERA INVALIDAR.

DECIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES **ESTATALES** CON SEDE EN **TOLUCA, MÉXICO**. POR LO TANTO, "**EL CONTRATISTA**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

Ayuntamiento Constitucional | Jocotitlán 2016-2018



Jocotitlán Orgullo que nos une 2016-2018

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-021/2017

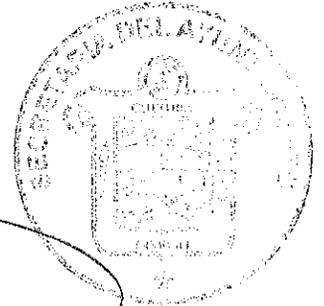
LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



[Handwritten signature of Ivan de Jesus Esquer Cruz]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018
IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



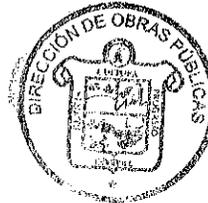
[Handwritten signature of Prof. Ivan Gomez Gomez]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018
PROF. IVAN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature of M. En C. y C.P. Mireya Monroy Monroy]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018
M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY
TESORERA MUNICIPAL



[Handwritten signature of Feliciano Diaz Rodriguez]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018
FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"

[Handwritten signature of C. Silvano Alegria Dionicio]

C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO
ADMINISTRADOR UNICO
CONSTRUYALE